ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 ID N° 368101 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LIBERACIÓN".

Liberación, a los **seis días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve**, siendo las **08:00 horas** se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de Liberación**, el Comité de Evaluaciones, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a objeto de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 ID N° 368101 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LIBERACIÓN".

En ese sentido, se indica que el comité de evaluación estará conformado por: Abilio Urunaga Cohene, Gloria B. Verga Boni y Alexander Benítez Valiente., la misma estará refrendado por el Sr. Edgar Daniel González Rodríguez Encargado de la UOC.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de septiembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Item	Código catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Tota(IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	BLANCA NIEVES COMERCIAL	Nacional	Ración	34.542	12.500	431.775.000

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de la única oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Empresa	Documentos solicitados en el PBC	Documento presentado	Cumple o No cumple

MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN U.O.C.
Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

BLANCA NIEVES COMERCIAL	•Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	El formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Municipalidad de Liberacion, cotizando todos los ítems.	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presentó Mantenimiento de Oferta a través de Póliza de Seguro, debidamente extendida a favor de la Municipalidad de Liberación.	**Cumple**
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**Cumple**
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Presentó Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	**Cumple**
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica, considerando que la oferta fue suscripta por la titular Sra. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION U.O.C.
Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presentó Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presentó Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
	Certificado de Cumplimiento	Presentó Certificado de Cumplimiento	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN U.O.C.
Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

	Tributario vigente.	Tributario vigente.	
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presentó Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**
	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Presentó Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**Cumple**
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 849/15 Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Liberación realizo la averiguación en el Sistema de la SINARH a la Sra. BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN con C.I. N°688279 y la Sra. Ana Beatriz Franco Vázquez con C.I. Nro. 1.863.767 con resultado de no ser Funcionarios Públicos.	**Cumple**
	Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N°411/2018.	Se analizó de acuerdo a la Resolución DNCP N°411/2018.	**Cumple**
	El oferente deberá acompañar con su oferta una	Acompaña con su oferta la Declaración Jurada del Tecnólogo	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION U.O.C.

Ingr. Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

	Declaración Jurada del Tecnólogo de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado	de conocer las Especificaciones Técnicas del menú aprobado por el MEC para su implementación, con certificación de firma por un escribano público habilitado	
	Declaración Jurada de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N°80/96 y adjuntar copias autenticadas de los Certificados de Cumplimiento de Buenas Prácticas Manufactura y Almacenamiento, otorgada por el INAN.	Presenta Declaración Jurada de cumplimiento con los estándares establecidos en la Resolución GMC N°80/96 y adjunta copias autenticadas de los Certificados de Cumplimiento de Buenas Prácticas Manufactura y Almacenamiento, otorgada por el INAN.	**Cumple**

3. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a la única oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BLANCA NIEVES COMERCIAL	431.775.000

MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN U.O.C.
Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no se encuentran por encima del 20%, ni por debajo del 30% al precio referencial.

Que, la oferta única y más baja corresponde a la presentada por la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL, ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: a) CAPACIDAD LEGAL; b). CAPACIDAD FINANCIERA; c). EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

a) **Verificación de la CAPACIDAD LEGAL**
El representante legal de la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL según consta en la planilla de información extraída del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las nóminas de altas y bajas, no registra datos en Instituciones Publicas donde presta servicios.
Por tanto el oferente no tiene limitaciones para contratar con el Estado, de acuerdo al criterio de capacidad legal

b) **Verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA:**

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 4 años (2015, 2016, 2017 y 2018)

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 4 años (2015, 2016, 2017 y 2018)

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION U.O.C.

Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 4 años (2015, 2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

1 RATIO DE LIQUIDEZ:
CUMPLE

	2015	2016	2017	2018
Activo Cte.	18.105.499.251	20.918.531.292	19.343.469.423	20.267.965.998
Pasivo Cte.	12.325.005.836	12.385.697.790	7.539.278.923	5.072.217.579
Promedio Anual	1,5	1,7	2,6	4,0
PREDIO EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS (2015, 2016, 2017 Y 2018).	**2,5**			

2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: CUMPLE

	2015	2016	2017	2018
Pasivo Total	12.325.005.836	12.385.697.790	7.539.287.923	5.072.217.579
Activo Total	19.486.657.349	22.631.513.301	20.963.036.634	21.692.055.748
Promedio Anual	0,63	0,55	0,36	0,23
PREDIO EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS (2015, 2016, 2017 Y 2018).	**0,44**			

3 ÍNDICE DE RENTABILIDAD/PATRIMONIO: CUMPLE

	2015	2016	2017	2018
Utilidad después del Impuesto	3.782.865.602	3.029.995.476	3.170.476.381	3.243.714.414
Patrimonio Neto	7.161.651.513	10.245.815.511	13.423.575.711	16.619.838.169
Promedio Anual	0,53	0,30	0,24	0,20
PREDIO EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS (2015, 2016, 2017 Y 2018).	**0,32**			

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION U.O.C.

Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

c) Verificación de la experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia	BLANCA NIEVES COMERCIAL
Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 40% como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018	CUMPLE

Capacidad Técnica	BLANCA NIEVES COMERCIAL
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 6 (seis) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Este Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL con RUC Nº 688279-0, por un monto de: Gs. 431.775.000

MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN U.O.C.
Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación

(guaranís cuatrocientos treinta y un millones setecientos setenta y cinco mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

ES NUESTRO INFORME…

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION
U.O.C.

Edgar Daniel González Rodríguez
Encargado UOC
Municipalidad de Liberación